



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Tuluá, 22 de enero de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0199
RADICACIÓN No.: S/N
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: ANABEL MANCILLA VELASCO.
DEMANDADO: YEMIR CAMPO MORENO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De la solicitud allegada por el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad, una vez revisados los libros radicadores del Despacho y los procesos virtuales, se logra constatar que en efecto no obra proceso en contra del señor **YEMIR CAMPO MORENO** y adelantado por la señora **ANABEL MANCILLA VELASCO**, luego entonces, se ordenará la conversión de los dineros que obren a nombre de las ya nombradas personas a órdenes de la ejecución adelantada en el Juzgado solicitante, bajo radicación 2020-00007-00.

Sin más consideraciones, se,

RESUELVE:

PRIMERO: EJECUTORIADA la presente decisión, realícese la conversión de los depósitos judiciales obrantes a la fecha, en nombre del señor **YEMIR CAMPO MORENO**, y pónganse a disposición del proceso EJECUTIVO con radicación 2020-00007-00 que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Tuluá (V).

SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los Estados Electrónicos de la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

LuisV.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA
Hoy 03 FEB 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 017 .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario